



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO RIFA LUCRATIVA	
CÓDIGO GJ-F-06	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN 280/2018
MARCO TULIO QUICENO JARAMILLO

RESOLUCIÓN No 280-2018
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ACLARACION A LA RESOLUCION 029
DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - "EDSA", en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1068 de 2015, compilatorio, entre otros, del decreto 1968 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) **MARCO TULIO QUICENO JARAMILLO**. Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.10.281.057 de Manizales se le autorizo una rifa lucrativa para que jugara el 22 de diciembre de 2018 la rifa será de.

UN TAXI HIUNDAY MODELO 2018
UN TELEVISOR SAMSUNG DE 65" LED UHD
UNA NEVERA SIN ESCARCHA SAMSUNG

dicha rifa jugaría con la lotería de Boyacá , que por motivos ajenos a ellos la lotería de Boyacá no jugará y en su lugar jugará el **EXTRA DE NAVIDAD**, por tal razón la rifa en mención jugará con la lotería del Extra de Navidad patrocinada por la lotería de Boyacá, el día 22 de diciembre de 2018..

